



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo

Sala Capitular

28-12-2022

RESOLUCION No. 0016

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deberán anualmente elabora un presupuesto general del ingreso y gastos en función de satisfacer sus necesidades y el conjunto de sus respectivas competencia propias coordinadas o delegadas por la administración.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 de distrito nacional y los municipios establecidos en su artículo 325, lo siguiente la aprobación definitiva del presupuesto municipal por el consejo municipal abra de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al que debe aplicarse.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 del distrito nacional y los municipios establecen en su art. 328, lo siguiente del presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copias para su conocimiento a la cámara de cuentas contradiria de la república y a la dirección general de presupuesto.

VISTAS: La ley 176-07 del distrito nacional y los municipios, la junta del distrito municipal de Hato Viejo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

Art. 1ro Aprobar como el efecto la solicitud del honorable director Roberto puentes rincón en sentido de que sea aprobado el proyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de la Junta Municipal De Hato Viejo para el año 2023 asciende la suma RD \$19,383.899.10, de los cuales delos cuales RD \$15, 657,899.10 corresponde a la traserencia proveniente del gobierno central, RD \$ 3, 026,000.00, la proyección de los ingresos propios.

Dada en sala de sesiones de la Junta Municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio de Guerra, Prov. Santo Domingo, a los Veintiocho (28) Días del Mes de Diciembre del año 2022.



Marino Castro
Marino Castro
Vice-Presidente Concejo Vocales

Altagracia Castillo Concepción
Altagracia Castillo Concepción
Vocal

Aury Aquino Díaz
Aury Aquino Díaz
Secretaria



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular
RNC:430055964



15-08-23

En uso de sus Facultades, Dicta la Resolución No.07

Vista: La Solicitud del Director Municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación de una adenda al presupuesto de la glorieta parque de la catalina debido que el presupuesto para la primera atapa se ha agotado de manera gratificante del presupuesto original, es importante la instalación de agua, decoración urbanística, plantas y ambientación, instalación de lámparas, las aceras, construcción de isleta, todo lleva un monto de RD157, 815.99. Esto se ha identificado como necesario para mejorar la calidad y funcionalidad del mismo.

Considerando: Que el presupuesto inicial asignado para la construcción de la glorieta parque resulto insuficiente para completar estas obras y servicios planificados.

Considerando: Que se ha presentado una propuesta de Adenda al presupuesto inicial con el objetivo de obtener los recursos necesarios para la finalización del parque.

Además dicha Adenda ha sido evaluada por el equipo técnico y se ha determinado que es factible y beneficiosa para el proyecto.

Vista: Las Disposiciones de la Ley 176-07, de Organización Municipal.

Vista: Disposiciones de la ley 5622-61, de Autonomía Municipal.

Vista: Las disposiciones de la ley 106-04, que crea el Distrito Municipal Hato Viejo.

Por todo lo anterior,

Se resuelve:

Primero: Aprobar como efecto aprobamos la adenda al presupuesto del parque de la catalina presentada por el honorable director municipal y el equipo técnico,

con el fin de obtener la aprobación para concluir las obras y servicios pendientes.
Esta resolución estará en vigencia a partir de su publicación oficial.

Dada en sala de secciones del Distrito Municipal de Hato Viejo, a los quince días
del mes de Agosto del 2023.


Marino Castro
Presidente




Wilfredo Sosa Eneria
Vice-Presidente

Altagracia Castillo
Vocal

Aury Aquino Díaz
Secretaria



Distrito Municipal de Hato Viejo (San Antonio de Guerra). Tel 829-679-6897, 829-679-3202,
Email: juntamunicipalhv@hotmail.com



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular
RNC: 430055964



Resolución #02/2023

Considerando: la modificación al presupuesto 2023 como establece el artículo 349 de la ley 176-07, la misma motivada por las disponibilidades internas de caja al cierre 31 de diciembre 2022. Artículo 350.- obligaciones pendientes de pago. Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio fiscal, los ingresos pendientes de cobros y los fondos líquidos al 31 de diciembre configuraran el remanente de tesorería de la entidad municipal.

Considerando: Las modificaciones y coordinaciones al presupuesto formulado 2023 como lo establece el artículo 349 de la ley 176-07, la misma motivada para la inclusión del préstamo de RD\$686,950.00 para la adquisición del camión para los servicios de recolección de los desechos sólidos. El detalle del gasto está consagrado en los anexos presentado por el Director en el para un objetivo específico. **Oficio #002/2023 de fecha 10/02/2023**

Considerando: la cuantificación de tesorería deberá de realizarse teniendo en cuenta los ingresos a afectado y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente establezca los derechos pendientes de cobros que sea difícil o imposible de recaudación. Por tal razón solicitamos la aprobación del reintegro de caja de RD\$1, 148,400.00 cuya distribución esta detalla en los anexos presentado por el Director en el **oficio #003/2023 de fecha 13/02/2023**

Visto: las disposiciones de la ley 176-07 sobre distritos municipales y municipios.

Visto: las disposiciones de la ley 5622-61 de autonomía municipal.

Visto: las disposiciones de la ley 106-04 que crea el distrito Municipal Hato Viejo.

Artículo Primero: Aprobar, como efecto aprobamos, la solicitud del director municipal Roberto Puente Rincón de que sea aprobada la modificación al presupuesto 2023 como lo establece el artículo 349 de la ley 176-07, el cual ascendía a un monto de RD\$ 19,383,899.10 ahora modificado con los montos arriba mencionados asciende RD\$ 21,119,249.10.

Dado en la sala de secciones de la junta municipal de hato viejo, municipio san Antonio de guerra provincia santo domingo a los 14 días del mes de febrero 2023.

Documentos anexos:



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular
RNC: 430055964




Wilfredo Sosa Eñeria
Presidente Sala Capitular
Capitular

Marino Castro Rincón
Vice-presidente Sala

Altagracia Castillo
Vocal

Aury Aquino Díaz
Secretaria



Junta Del Distrito Municipal de Hato Viejo
Sala Capitular



29-06-23

En uso de sus Facultades, Dicta la Resolución No.04/2023

Vista: La Solicitud del Director Municipal Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de aprobación a la modificación del presupuesto participativo 2023 de la institución, el cual se va aplicar en cada comunidad que conforman la distribución geográfica del distrito Municipal Hato Viejo.

Considerando: Tras una revisión exhaustiva del presupuesto participativo del ayuntamiento, se ha identificado necesidades y prioridades emergentes que requieren una redistribución de los recursos designados.

Considerando: El objetivo principal de esta modificación es asegurar una asignación equitativa y eficiente de los fondos del presupuesto participativo, garantizando así el máximo beneficio para las comunidades.

Considerando: Que los cambios de los presupuestos participativos están en línea con las demandas y sugerencias recibidas por parte de los munícipes quienes han expresado su interés en destinar recursos adicionales a proyectos

Visto: Las Disposiciones de la Ley 176-07, de organización Municipal.

Visto: Las disposiciones de la ley 5622-61, de Autonomía Municipal.

Visto: las disposiciones de la ley 106-04, que crea el distrito Municipal hato Viejo.

Por todo lo anterior,

Resuelve:

Primero: aprobar como al efecto aprobamos la solicitud del Honorable Director Roberto Puente Rincón, en el sentido de que sea aprobada la solicitud de la modificación de presupuesto participativo de 2023 de la institución.

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Municipal de Hato Viejo, Municipio San Antonio Guerra, Provincia Santo Domingo, a los (29) días del mes de junio del año 2023.


Marino Castro
Presidente




Wilfredo Sosa Eneria
Vice-Presidente

Altagracia Castillo
Vocal


Aury Aquino Diaz
Secretaria

